

Da. Sandra REDONDO BOIXASA, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la sociedad mercantil CA LIFE INSURANCE EXPERTS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A..

CERTIFICA:

Que en fecha 28 de enero de 2021 se celebró reunión del Consejo de Administración de la entidad, con la asistencia de los consejeros miembros del mismo y de la Secretaria (no Consejera), según resulta de la lista de asistentes siguiente incorporada al acta:

- Presidente: D. Josep BRUNET NIU.
- Consejero: D. Daniel REDONDO GARCÍA.
- Consejero: D. David SÁNCHEZ VILA.
- Consejero: D. Xavier PLANA MARCOS.
- Consejero: D. Salvador SANCHIDRIAN DÍAZ.
- Secretario (no Consejero): Da. Sandra REDONDO BOIXASA.

Que en la referida sesión se adoptó por unanimidad de los consejeros, los acuerdos que se transcriben literalmente a continuación, a los efectos de cumplir con el proceso de disolución preceptivo:

“Cuarto.- Acuerdo de disolución y liquidación del fondo, generando su correspondiente certificado.

Adicionalmente a los acuerdos de disolución y liquidación de los fondos alcanzados por el Consejo en su reunión del pasado día 26 de junio de 2020, se somete a la consideración del mismo, la disolución del último fondo gestionado por la entidad, así como de sus planes de pensiones adscritos, y su posterior liquidación previa aprobación del balance final de liquidación que deberá comunicarse posteriormente al Órgano Supervisor competente, a los efectos oportunos.

Con su aprobación, la actividad derivada del negocio de pensiones quedará asimismo disuelta, lo cual será objeto de comunicación también al Supervisor para la revocación, si cabe, de la autorización otorgada en su día.

A los mencionados efectos, el Consejo aprueba de forma unánime la disolución del fondo CA Life renta variable mixta, Fondo de Pensiones y de sus planes de pensiones adscritos (CA Life renta variable mixta, P.P. y Alcalá futuro uno, P.P.), así como la aprobación del balance final de liquidación, facultando, tan amplia y suficientemente como en derecho sea necesario, a D. Francesc RABASSA MONTESINOS (Director General de la entidad) o a D^a Sandra REDONDO BOIXASA (Secretaria – no consejera) para que, indistintamente, puedan realizar cuantas gestiones sean necesarias para elevar a público el acuerdo, otorgando cuantas escrituras y documentos, y realizando cuántas gestiones sean precisas, incluso de subsanación, complementarias, descriptivas y aclaratorias, y en general realizar y suscribir cuantos actos y documentos sean necesarios y convenientes para la efectiva y definitiva inscripción del anterior acuerdo en los Registros Públicos correspondientes.

A iniciativa del consejero Daniel Redondo, se acuerda por parte del Consejo comunicar a la DGSFP, con motivo del expediente que se está tramitando, los términos del acuerdo adoptado a los efectos oportunos.

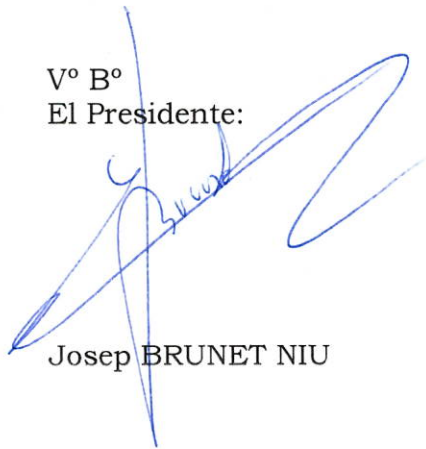
Quinto.- Acuerdo de solicitud de revocación de autorización como gestora de pensiones ante la DGS.

Con motivo del acuerdo anterior adoptado, asimismo se acuerda por parte del Consejo, con carácter de unanimidad y según estaba previsto, el cese de la actividad derivada del negocio de pensiones, instando a quién corresponda a comunicarlo al órgano competente, a los efectos de la revocación de la autorización correspondiente emitida en su día.”

Que el Acta de dicha reunión fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

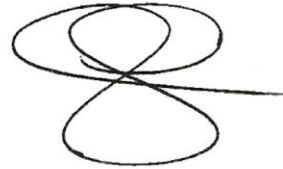
Y, para que así conste, firmo la presente Certificación con el Vº Bº del Presidente, en Barcelona, a 11 de febrero de 2021.

Vº Bº
El Presidente:



Josep BRUNET NIU

El Secretario:



Sandra REDONDO BOIXASA